En sesión celebrada el día 3 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la factura 2 del Contrato de asistencia técnica para el asesoramiento sobre generación de contenidos y elementos necesarios para la configuración, innovación y seguimiento del Servicio de Mediación Intercultural, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas al consejero de Políticas Migratorias y Justicia:

1.- ¿Por qué se pagó la factura 2 del “Contrato de asistencia técnica para el asesoramiento sobre generación de contenidos y elementos necesarios para la configuración, innovación y seguimiento del Servicio de Mediación Intercultural” el día 14 de diciembre de 2020 cuando esta venía vinculada en el propio contrato a la entrega de la “Guía de seguimiento y Evaluación del Servicio de Mediación Intercultural” y esta no fue entregada al Departamento hasta el 15 de febrero de 2021?

2.- ¿Por qué desde el Departamento no se solicitó esta Guía hasta el 1 de febrero de 2021 cuando el plazo para entregarla finalizaba el 30 de diciembre de 2020?

3.- ¿Se ha tenido en cuenta este retraso en el plazo de entrega para reducir la cantidad económica inicialmente acordada?

Pamplona, 27 de abril de 2021

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido